



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y NORMAS
Interno N° 021- 234 2010
Carátula N° 3804 de fecha 04.06.2010

ORD. N° 2471 /

ANT.: Su Presentación de fecha 04.06.2010.

MAT.: SAN PEDRO; Art. 8.3.2.1. PRMS.
Certifica cumplimiento de norma que indica

SANTIAGO, 18 JUN 2010

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FELIPE CORREA ARDIZZONI

1. Esta Secretaría Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado "Hijuela Oriente C de parcelación del fundo San Vicente", comuna de San Pedro
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2.1 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra ubicado en el "Área de Interés Agropecuario Exclusivo" y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima, de 4 Há., establecidas en la normativa para la mencionada área.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incluye carpeta y planos de ORD N°1755 de fecha 22.04.2010

JTT/MAC/GBI/lpc

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Unidad de Supervisión y Normas
Archivo.

*Se envia ORD. c/a
Mrs. Juans Cascaño
21/6/10
Juan Cascaño
11816239-2*